



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 070

RESISTENCIA, 10 MAR 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 0101/22-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 0101/22-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 0101/22-D, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RESOLUCION N° 0101/22. RESISTENCIA, 08 MAR 2022. VISTO: El Expediente N° 26-2022-00650, presentado por Secretaría Académica; y CONSIDERANDO: Que por Resolución 3400-E2017, el Ministerio de Educación de la Nación aprueba los estándares para la acreditación de la carrera de Contador Público; Que éstos incluyen una formación práctica mínima para las áreas de Contabilidad e Impuestos y Jurídica; Que por Resolución N° 142/18-CS se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público y por Resolución N° 680/19-CS se modifica el régimen de articulación con el Plan de Estudios anterior, para adecuarlo a los estándares dispuestos por el Ministerio de Educación; Que ello implica que los estudiantes de la carrera de Contador Público del Plan de Estudios 1998 o de las Licenciaturas en Economía o Administración, que se cambien a dicha carrera del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 142/18-CS y su modificatoria Resolución N° 680/19-CS, deberán acreditar las partes prácticas de las asignaturas del Área Jurídica que tengan aprobadas en el Plan anterior o en las Licenciaturas en Economía o Administración; Que, a fin de no perjudicarlos en el avance de sus estudios, se considera necesario permitirles cursar asignaturas y rendir exámenes finales, con carácter condicional; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Autorizar la inscripción a cursar asignaturas y a rendir exámenes finales, con carácter condicional, a aquellos estudiantes que se cambien a la carrera de Contador Público del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 142/18-CS y su modificatoria Resolución N° 680/19 CS, en el periodo lectivo 2022. ARTICULO 2º: Disponer que los estudiantes autorizados a cursar y a rendir exámenes finales tendrán plazo

Esp. Noira Y. Carrio  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. Ciencias Económicas  
M.VE

Lic. María de los A. Martínez  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Económicas*

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

para acreditar las partes prácticas correspondientes al Área Jurídica, hasta el Segundo Turno de la Tercera Época de Exámenes Generales”.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Dra. Mónica Y. Carpio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UKVE

Lic. María de los A. Martínez  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

CONSEJO/SESION 10-03-22/RES. APROB/070-22-CD-APROB.0101-CONDICIONALIDAD TALLERES/cag